SEÑORES ACCIONISTAS DE MEGAOBRA S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre MEGAOBRA S.A., en el ejercicio económico del 2008:

La empresa fue recién constituida en el año 2008, pero hubo demora en activar el R.U.C. ante un sinnúmero de exigencias del Servicio de Rentas Internas, por lo que no podíamos facturar, recién en el mes de Diciembre del 2008 suscribimos varios contratos con diferentes empresas, que tienen como objeto nuestro compromiso de prestar servicios técnicos especializados para la supervisión, control y fiscalización en la construcción de las diferentes viviendas, así como la supervisión, control y seguimiento de obras de relleno, arquitectura e ingeniería, incluyendo coordinación para la preentrega y entrega definitiva de las viviendas.

Los Estados Financieros reflejan una utilidad de US$2,096.28, la cual propongo sea transferida a la cuenta "Utilidades Acumuladas" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino.

Todo nuestro personal, especialmente técnico, ha sido contratado respetando las disposiciones del Código del Trabajo y el Mandato Constituyente No. 08, las relaciones se han mantenido dentro de un marco de cordialidad y respeto, no habiendo tenido problemas laborales de ninguna naturaleza.

La Administración ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el corto tiempo no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Espero que en el 2009, podamos ampliar nuestra lista de clientes, aprovechando el prestigio y experiencia de nuestros profesionales altamente calificados en las áreas de arquitectura e ingeniería y sobre todo en las áreas de fiscalización y supervisión de obras.

Agradezco a los señores Accionistas la confianza depositada en mi gestión administrativa.

Guayaquil, Marzo del 2009

p. MEGAOBRA S.A.

Arq. Pablo Cattán Ampuero
Presidente

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
28 ABR 2009
GUAYAQUIL